

Usuario No 84 20261030012187

Cúcuta, 13 de abril de 2026

D Caicedo

Teléfono:
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438300400

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33230664**, realizada en su inmueble el día **13/03/2026**, según proceso N° **29885831**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

$$CDF = CPG * TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

| Detalle Recuperación Energía | | | |
|------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Concepto | TV (\$) | CDF (kWh) | VCDF (\$) |
| Energía no facturada | 862.832 | 298 | 257,123 |
| Subsidio y/o contribución | - 517.698 | 298 | -154,274 |
| VCDF | | | \$ 102,849 |

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURILEN GUERRERO BOLANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO